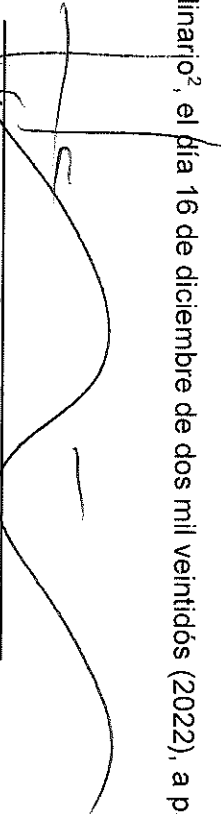


NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito Secretario Ad Hoc de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Informante	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	0773/2018	ALBA LUZ GIL RODAS- Procuraduría Regional de Risaralda	ANA MARIA CARDONA MONTROYA – MAURICIO BOCANEGRA MARIN	Auto 0949 del 18 de marzo de 2022	Auto de Cierre

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 16 de diciembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)



HÉCTOR ANDRÉS PINILLA VELANDIA
Secretario Ad Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día 16 de diciembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

HÉCTOR ANDRÉS PINILLA VELANDIA
Secretario Ad Hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive, cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>